

agosto del 1944, modificado por la Ley N^o 1797, del 4 de septiembre del 1948;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Se crea la Junta de Ornato y Embellecimiento del Municipio de Altamira, la que estará integrada de la siguiente manera: Dr. Manuel J. Mendoza Castillo, Presidente; Vitelio E. Rancier, Pablo Alvarez Cabrera, Tomás Bisonó y Pedro Tomás Montán M., Miembros.

Art. 2.— Envíese a la Secretaría de Estado de Obras Públicas, para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, años 114^o de la Independencia, 95^o de la Restauración y 28^o de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 3397, que concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón al Doctor Ernesto Sánchez Rubirosa
(G. O. No. 8201, del 1 de enero de 1958)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA.

Presidente de la República Dominicana

Número: 3397

CONSIDERANDO: los altos merecimientos del Doctor Ernesto Sánchez Rubirosa, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Guatemala;

OIDO el parecer del Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón;

VISTA la Ley N^o 1352, del 23 de julio de 1937;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Se concede al Doctor Ernesto Sánchez Rubirosa, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Guatemala, la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón, en el grado de Gran Cruz, Placa de Plata.

Art. 2.— Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores y Culto, para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de diciembre del mil novecientos cincuenta y siete, años 114º de la Independencia, 95º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 3398, que nombra a los señores Doctor Virgilio Díaz Grullón y Prosper Ramón Ruiz Coén, Subsecretarios de Estado de Finanzas, y de Educación y Bellas Artes, respectivamente.

(G. O. No. 8202, del 4 de enero de 1958)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 3398

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— El doctor Virgilio Díaz Grullón queda nombrado Subsecretario de Estado de Finanzas, en sustitución del licenciado José A. Turull Ricart.

Art. 2.— El señor Prosper Ramón Ruiz Coen queda nombrado Subsecretario de Estado de Educación y Bellas Artes, en sustitución del doctor Virgilio Díaz Grullón.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de diciembre del mil novecientos cincuenta y siete, años 114º de la Independencia, 95º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.